



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2024-794-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se adjuntó un Anexo parcial al que correspondía.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el Anexo de la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD-2024-794-E-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado conforme al Anexo, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.